ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS

"MEJORAR LAS CAPACIDADES TÉCNICAS Y PRODUCTIVAS DE LAS FAMILIAS DEL TERRITORIO DE TÓEZ, MEDIANTE EL ACCESO A INSUMOS, HERRAMIENTAS Y ACOMPAÑAMIENTO TÉCNICO PARA EL FORTALECIMIENTO DE SUS UNIDADES PRODUCTIVAS."

De conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, relativo a los estudios y documentos previos, los cuales constituyen el soporte para la elaboración de los documentos del proceso de selección y del contrato, y deben permanecer a disposición del público durante el desarrollo del proceso de contratación, la Oficina de Agricultura y Ambiente ha elaborado el siguiente diagnóstico de la necesidad, con el propósito de sustentar técnica, económica y jurídicamente la contratación orientada a mejorar las capacidades técnicas y productivas de las familias del Territorio de Tóez, mediante el acceso a insumos, herramientas y acompañamiento técnico para el fortalecimiento de sus unidades productivas.

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD.

En cumplimiento de lo dispuesto en el numeral 7 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, se elaboran los presentes estudios previos con el propósito de analizar la necesidad, conveniencia y oportunidad de adelantar la contratación, así como establecer las condiciones requeridas para atender la necesidad identificada por la Administración Municipal.

El artículo 356 de la Constitución Política de Colombia, modificado por el Acto Legislativo 01 de 2001, estableció disposiciones relacionadas con el Sistema General de Participaciones (SGP), mediante el cual la Nación transfiere recursos a las entidades territoriales para la financiación de los servicios y competencias a su cargo. En desarrollo de este marco constitucional, la Ley 715 de 2001 reguló la distribución y administración de los recursos correspondientes a los resguardos indígenas. En particular, su artículo 83 establece disposiciones relativas a la administración de los recursos asignados a los resguardos indígenas por parte de los municipios en los que se encuentran ubicados, mientras no se constituyan en entidades territoriales indígenas, de conformidad con las condiciones previstas en la ley.

En este contexto, la administración y ejecución de los recursos destinados a los resguardos indígenas debe atender las disposiciones constitucionales y legales aplicables, la destinación autorizada de los recursos y los instrumentos jurídicos suscritos para su administración y ejecución, garantizando que la inversión responda a las necesidades y prioridades de las comunidades beneficiarias.

En concordancia con lo anterior, la Ley 2294 de 2023, por medio de la cual se expidió el Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026 "Colombia Potencia Mundial de la Vida", establece orientaciones para el desarrollo económico, social y territorial del país, incluyendo disposiciones relacionadas con los pueblos y comunidades indígenas, el

derecho humano a la alimentación y el fortalecimiento de las economías populares y comunitarias. Estos lineamientos constituyen un referente para promover iniciativas de inclusión productiva y desarrollo rural que reconozcan las particularidades culturales, las formas propias de organización y la cosmovisión de los pueblos indígenas.

El Municipio de Caloto, departamento del Cauca, y el Resguardo Indígena de Tóez suscribieron el contrato de administración de recursos correspondiente a la vigencia 2026, con fundamento en las disposiciones constitucionales y legales aplicables. En desarrollo de dicho instrumento, el Municipio adelanta la administración y ejecución de los recursos en los términos pactados y conforme al régimen jurídico correspondiente, con el propósito de materializar los proyectos priorizados por la comunidad, respetando su destinación y las condiciones establecidas para su ejecución.

En el marco de este proceso de priorización, la Autoridad Territorial Ancestral de Tóez presentó el proyecto denominado **"**Fortalecimiento de las unidades productivas de las familias del Territorio ancestral de Tóez, Caloto**"**, orientado a mejorar las condiciones técnicas y productivas de las familias del territorio, fortalecer sus iniciativas económicas y contribuir a la generación de ingresos y a la seguridad alimentaria de la comunidad.

1.1. JUSTIFICACIÓN DEL PRESENTE PROCESO DESDE EL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL.

La iniciativa se articula con el Plan de Vida **"KWESX KSXAWNXI – NUESTRO SUEÑO, RESGUARDO INDÍGENA DE TÓEZ, MUNICIPIO DE CALOTO, DEPARTAMENTO DEL CAUCA, COLOMBIA 2018-2048"**, instrumento de planificación propia que recoge las aspiraciones, prioridades y objetivos de la comunidad indígena y orienta las acciones encaminadas al bienestar colectivo, el fortalecimiento de la economía propia y la preservación de sus formas de organización social y cultural.

Nivel de Clasificación	Código	Nombre del Componente
Sector	17	Agricultura y Desarrollo Rural
Programa	1702	Inclusión productiva de pequeños productores rurales
Producto	1702007	Servicio de apoyo financiero para proyectos productivos
Indicador	170200701	Pequeños productores apoyados

El proyecto se encuentra previsto para la etapa de inversión y será financiado con recursos de la Asignación Especial del Sistema General de Participaciones para Resguardos Indígenas (AESGPRI), correspondientes a la vigencia fiscal 2026. Para su ejecución, el Municipio de Caloto actúa como entidad ejecutora, de conformidad con el esquema de administración de los recursos, los instrumentos contractuales suscritos y las disposiciones legales aplicables.

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS

El territorio ancestral de Tóez, ubicado en el municipio de Caloto, cuenta con iniciativas productivas familiares y comunitarias que contribuyen al sustento de los hogares, al aprovechamiento de los recursos locales y a la producción de alimentos. Estas actividades constituyen una oportunidad para fortalecer las capacidades de las familias, promover el desarrollo económico comunitario y mejorar sus condiciones de vida, de acuerdo con sus dinámicas sociales, culturales y productivas.

No obstante, las unidades productivas presentan limitaciones relacionadas con la disponibilidad de recursos económicos, insumos, herramientas y acompañamiento técnico. Estas condiciones dificultan el desarrollo de las actividades productivas, la aplicación de prácticas adecuadas y el aprovechamiento eficiente de los recursos disponibles, lo que puede afectar la continuidad de las iniciativas familiares y limitar su contribución a la generación de ingresos y a la seguridad alimentaria.

De acuerdo con la información consignada en la Ficha Básica de Proyectos de Inversión presentada por el representante legal de la Autoridad Territorial Ancestral de Tóez, aproximadamente el veinte por ciento (20 %) de las familias que desarrollan iniciativas productivas de economía propia presenta limitaciones económicas, técnicas o productivas que dificultan la consolidación y sostenibilidad de sus unidades productivas. Entre las circunstancias identificadas se encuentran la capacidad limitada de inversión, las dificultades para acceder a insumos y herramientas adecuados y la necesidad de fortalecer los conocimientos y las prácticas técnicas aplicadas a sus actividades.

Esta situación evidencia la necesidad de implementar acciones de apoyo dirigidas a mejorar las condiciones de desarrollo de las unidades productivas familiares, mediante la provisión de insumos y herramientas pertinentes y el acompañamiento técnico requerido para su aprovechamiento. La articulación de estos componentes permitirá responder a las necesidades de las familias beneficiarias, fortalecer sus capacidades y promover prácticas apropiadas para el manejo y sostenimiento de sus iniciativas económicas.

En este sentido, las autoridades ancestrales de Tóez han priorizado el fortalecimiento de las unidades productivas familiares como una estrategia para contribuir a la generación de ingresos, consolidar la economía propia y favorecer la continuidad de las actividades productivas del territorio. La intervención también busca aportar al mejoramiento de la seguridad alimentaria y al bienestar de los hogares, mediante apoyos acordes con las características y necesidades de las iniciativas beneficiarias.

Para alcanzar estos propósitos, resulta necesario adelantar una contratación que permita disponer de los insumos, las herramientas y el acompañamiento técnico requeridos, con criterios de pertinencia, oportunidad y utilización adecuada de los recursos públicos. Las actividades y los bienes que se suministren deberán guardar correspondencia con los componentes, las metas y las condiciones previstas en el proyecto de inversión, así como con la población beneficiaria identificada.

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS

En el ámbito institucional, la ejecución del proyecto estará a cargo de la jefe de la Oficina de Agricultura y Ambiente del Municipio de Caloto, de acuerdo con las funciones asignadas y los instrumentos administrativos correspondientes. Por consiguiente, la estructuración y ejecución del proceso contractual deberán mantener coherencia con el proyecto presentado por la Autoridad Territorial Ancestral de Tóez, la necesidad identificada, los resultados esperados y las condiciones de ejecución de los recursos de la AESGPRI.

Por lo anterior, el Municipio de Caloto identifica la necesidad de adelantar la contratación cuyo objeto es **"MEJORAR LAS CAPACIDADES TÉCNICAS Y PRODUCTIVAS DE LAS FAMILIAS DEL TERRITORIO DE TÓEZ, MEDIANTE EL ACCESO A INSUMOS, HERRAMIENTAS Y ACOMPAÑAMIENTO TÉCNICO PARA EL FORTALECIMIENTO DE SUS UNIDADES PRODUCTIVAS"**.

A través de esta contratación se busca facilitar a las familias beneficiarias el acceso a los insumos, las herramientas y el acompañamiento técnico necesarios para fortalecer sus unidades productivas, mejorar el desarrollo de sus actividades y promover el aprovechamiento eficiente de los recursos disponibles. Con ello, se pretende contribuir a la sostenibilidad de las iniciativas económicas, la generación de ingresos, la seguridad alimentaria y el fortalecimiento de la economía propia, en concordancia con las prioridades comunitarias y los objetivos del Plan de Vida del Resguardo Indígena de Tóez.

En consecuencia, la contratación propuesta se orienta a atender la necesidad identificada en la Ficha Básica de Proyectos de Inversión y a contribuir al cumplimiento de los objetivos del proyecto priorizado por la comunidad. Su ejecución deberá sujetarse al instrumento de administración de los recursos correspondiente a la vigencia 2026, a la destinación autorizada de los recursos de la AESGPRI y a las demás disposiciones legales, presupuestales y contractuales aplicables.

1.2. **INCLUSIÓN EN EL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES**

La contratación por celebrar se encuentra incluida en el Plan Anual de Adquisiciones del municipio en vigencia para 2026, según lo certificado por la almacenista general en oficio del día ocho (8) de octubre del 2026.

2. LA DESCRIPCION DEL OBEJTO A CONTRATAR, CON LAS ESPECIFICACIONES ESENCIALES, Y A IDENTIFICACION DE CONTRATO A CELEBRAR.

2.1 IDENTIFICACION DEL CONTRATO

Para satisfacer la necesidad previamente identificada, el Municipio de Caloto, departamento del

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS

Cauca, deberá adelantar un proceso de selección mediante la modalidad de SELECCIÓABREVIADA DE SUBASTA INVERSA PRESENCIAL**,** con el fin de celebrar un **contrato de Compraventa**

2.2. OBJETO A CONTRATAR

El objeto a contratar es: "**MEJORAR LAS CAPACIDADES TÉCNICAS Y PRODUCTIVAS DE LAS FAMILIAS DEL TERRITORIO DE TÓEZ, MEDIANTE EL ACCESO A INSUMOS, HERRAMIENTAS Y ACOMPAÑAMIENTO TÉCNICO PARA EL FORTALECIMIENTO DE SUS UNIDADES PRODUCTIVAS**."

2.3. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS GENERALES

El contratista deberá cumplir el contrato de conformidad con las especificaciones técnicas y la propuesta económica presentada para el proceso, los requerimientos que en virtud del contrato le haga el supervisor y al cumplimiento de demás actividades que se encaminen al cabal cumplimiento y ejecución de sus obligaciones contractuales, y en especial las establecidas en la ficha técnica, el estudio previo, el pliego de condiciones, el contrato de compra de insumos y en especial las siguientes:

#	Producto	UND	CANT
1	FUMIGADORA DE ESPALDA 20 LITROS	Und	60
2	SEMILLAS DE PLATANO	Und	600
3	SEMILLA DE MAIZ AMARILLO V-305	Kilos	60
4	SEMILLA DE HABICHUELA LAGO AZUL 454GR	Kilos	60
5	TERRABONO X50KI	Bulto	120
6	TRIPE 15X50KL	Bulto	60
7	DAP (Fosfato Diamónico) 50k	kilo	60
8	KCL GRANULADO ROJO 50k	kilo	60
9	SISTEMA DE RIEGO DE 2" X100MTS	Rollo	60
10	SURTIDORES CON BASE	Und	120
11	PALIN HOYADORA CON CABO	Und	120
12	PALA REDONDA #2 CON CABO	Und	120
13	PALA DRAGA CABO METALICO	Und	120
14	BUGGUI PLATON PLASTICO	Und	60
15	MACHETES NIQUELADO BARROGON #18	Und	120
16	CERDOS DESTETADOS ENTRE 10 - 12 KG	Lechon	60
17	CONCENTRADO CERDO POR 40 KG	Bulto	60
18	CONCENTRADO DE CERDO FINALIZADOR LN	Bulto	100
19	BASCULA ELECTRONICA X 150 KILOS	Und	60
20	BEBEDEROS X 5 LITROS	Und	80
21	COMEDEROS	Und	60
22	POLLOS DE ENGORDE DE 15 DIAS	Und	1000
23	POLLO INICIO X40 KILOS	Bulto	80
24	POLLO DE ENGORDE X 40 KILOS	Bulto	200
25	ALEVINO TILAPIA ROJO	Alevinos	20000

26	MOJARRA 45% INICIO	Kilos	40
27	MOJARRA 38% LEVANTE X 40 KILOS	Bulto	40
28	MOJARRA 32% PREENGORDE X 40 KILOS	Bultos	60
29	MOJARRA 25% ENGORDE X 40 KILOS	Bulto	120
30	MIEL DE PURGA X30 KILOS	Bulto	60

ALCANCE DEL OBJETO.

a) Cumplir en forma eficiente y oportuna con el objeto del contrato señalado en el presente documento.
b) Entregar los insumos, materiales, equipos y demás productos objeto del contrato en las cantidades, calidades, fechas y lugares que determine el supervisor del contrato del municipio de caloto Cauca, los cuales se harán las entregas en la zona rurales
c) Garantizar que los insumos, materiales, herramientas y demás productos sean de óptima calidad y que cumplen con las características y especificaciones exigidas por el Municipio y aceptadas por él, deberán ser productos de una reconocida trayectoria deben tener fecha de vencimiento no menor a un año.
d) Restituir, a su costo, los elementos o bienes defectuosos o de especificaciones diferentes o inferiores a los requeridos por la entidad, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la solicitud que formule en tal sentido la entidad. A lo anterior se le suma que civilmente será responsable de cualquier daño que se genere a un tercero con motivo de la compraventa.
e) Presentar las garantías exigidas en las cuantías y vigencias indicadas, dentro término establecido.
f) Los insumos, materiales, equipos y demás productos deben cumplir con las características exigidas con sus respectivas licencias o certificaciones según sea el caso, o aquellas que a juicio del Ente Territorial sean necesarias, en razón a la entera satisfacción del resguardo indígena de zona alta a beneficiar y las diferentes acciones y actividades a realizar, serán entregados públicamente a la directiva en óptimas condiciones acorde a las condiciones de cada producto.
g) Serán objeto a devolución o no se recibirán de los insumos, materiales, equipos y demás productos por parte del Municipio:
   g.1. Los insumos que no sean nuevos.
   g.2. Los insumos que no tengan un empaque adecuado y rotulado con sus respectivas licencias, certificaciones y/o registros según sea el caso.
   g.3. Los insumos con fecha de vencimiento caducada o menores a 1 año de su vencimiento.
   g.4. Los insumos re empacados o sin envase o empaque original, o resellados.
   g.5. Los insumos, materiales, equipos y demás productos deteriorados, rotos, con daños en su estructura y/o funcionalidad.
   g.6. Si las anteriores precisiones se llegaren a presentar se rechazará no solo los insumos, materiales, equipos y demás productos comprometidos, sino todos los

demás que hayan sido suministrados por el contratista, de lo cual se elaborará acta por parte de la entidad remitiendo copia de la misma a la entidad de agricultura o quien haga sus veces, del municipio a fin de que inicie el proceso a que dé lugar. Esta situación deberá ser llevada a un comité, para evaluar si es preciso efectuar la liquidación unilateral del contrato por incumplimiento de las condiciones contractuales.

h) Entregar los artículos necesarios para el desarrollo del objeto contractual en los tiempos establecidos.
i) Se debe indicar la marca de los productos en la oferta, con el fin de determinar las características de calidad del producto y que estas no sean cambiadas al momento de entregar los elementos.
j) Los artículos solicitados en el contrato deben tener las calidades y especificaciones técnicas exigidas y autorizadas por el supervisor.
k) Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y entrabamientos.
l) Garantizar que los bienes solicitados se encuentran libres de impuestos y en el caso de productos importados, garantiza que fueron introducidos al país cumpliendo todas las normas legales. El incumplimiento de esta obligación será causal de terminación del contrato.
m) Cumplir con el pago a los sistemas de seguridad social en salud, pensiones y ARL, suya y de su personal, así como el pago de los aportes parafiscales a las cajas de compensación familiar, SENA, e instituto de bienestar familiar, cuando a ello haya lugar de conformidad con lo establecido en la ley 789/02.
n) Señalar en forma precisa el valor de los bienes de conformidad con las condiciones exigidas por la entidad en el pliego de condiciones, indicando IVA, descuentos, de acuerdo a su propuesta.
o) El Contratista debe tener en cuenta los plazos de entrega del contrato, de tal modo que, al presentar la oferta debe tener en su stock los elementos solicitados, en atención a la imperante necesidad por parte de la entidad de proveerse de dichos elementos, es así que una vez suscrita el acta de inicio no se harán prorrogas al plazo de ejecución o de entrega, bajo el contexto de falta de disponibilidad de los elementos ofertados, y considerándose por parte de la entidad de imponer multas, sanciones a las que haya lugar y declarar el siniestro de incumplimiento.
p) Asumir el valor requerido para el transporte de los bienes al lugar de la entrega.
q) El riesgo de daños, pérdida y la propiedad de los elementos será del contratista hasta que se efectúe la entrega real al municipio en el lugar especificado y acordado.
r) Presentar oportunamente la respectiva factura o cuenta de cobro.
s) Informar cualquier cambio en su condición como Proveedor, bien sea cambios de nombre, ser parte de fusiones, escisiones, adquisiciones o reorganizaciones empresariales.
t) Brindar acompañamiento a la Entidad frente a las reclamaciones para hacer efectiva la garantía de los elementos suministrados.
u) Informar oportunamente cualquier cambio en el manual o el soporte técnico o garantía del elemento suministrado, incluyendo cambio de dirección o de representante obligado a prestar este servicio.

v) Las demás que sean necesarias para el cumplimiento del objeto contractual, de acuerdo a los documentos contentivos del presente contrato.

1.1. OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD

a) Garantizar la apropiación de los recursos económicos para la ejecución del contrato.
b) Hacer seguimiento, a través de la supervisión, del cumplimiento del objeto contractual.
c) Expedir oportunamente al recibo a satisfacción de los bienes y/o servicios.
d) Aprobar el mecanismo de cobertura del riesgo cuando haya lugar.
e) Cancelar el valor del contrato, previa certificación de cumplimiento suscrita por el supervisor del contrato.
f) Las demás que se desprendan del normal desarrollo del contrato.

1.2. PLAZO DEL CONTRATO

El plazo de entrega de los bienes relacionados en el contrato será de quince (15) días desde la suscripción del acta de inicio previo el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.

1.3. CLASIFICACIÓN CÓDIGO UNSPSC.

El objeto contractual se enmarca dentro del siguiente código del Clasificador de Bienes y Servicios:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	NOMBRE
21	10	18	03	Rociador Manual
10	15	15	00	Semillas y plántulas de vegetales
10	15	16	09	Semillas de Maíz
10	17	15	00	Abonos orgánicos y nutrientes para planta
21	10	15	11	Chorros de riego
21	10	18	00	Aparatos dispersores o aspersores para agricultura
27	11	20	04	Palas
24	10	15	06	Carretas para empujar
27	11	20	01	Machetes
10	10	15	11	Cerdos
10	12	21	01	Comidas para cerdo
41	11	15	00	Instrumentos de medición del peso
21	10	19	07	Máquinas para abrevar animales

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	NOMBRE
21	10	19	00	Equipo para aves de corral y ganado
10	10	16	01	Pollos vivos
10	12	16	04	Alimento Avícola
10	10	17	03	Tilapia viva
10	12	17	02	Alimento granulado para peces
10	12	15	00	Alimento para animales

1.4. SUPERVISOR DEL CONTRATO

En cumplimiento de la obligación que asiste al municipio de vigilar la correcta y cumplida ejecución del contrato, designa como SUPERVISOR del contrato al jefe la oficina de agricultura y ambiente, para que ejerza la vigilancia y control de su ejecución en los términos pactados.

1.5. LUGAR DE ENTREGA DE LOS BIENES.

El lugar de ejecución del contrato será la **ZONA RURAL** del Municipio de Caloto Cauca, y los artículos solicitados deben ser entregados en punto que indique la Jefe de la Oficina de Agricultura y Ambiente.

2. LA MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA Y LA JUSTIFICACIÓN, INCLUYENDO LOS FUNDAMENTOS JURÍDICOS

2.1. IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO.

El contrato a desarrollarse, por ser de ejecución instantánea, y como lo que adquiere son bienes es de compraventa mercantil reglado por el código de comercio.

2.2. JUSTIFICACIÓN LEGAL DE LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

De acuerdo a los preceptos legales establecidos en la Ley 80 de 1993, en la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015, artículo 2.2.1.2.1.2.1. para satisfacer la necesidad, se debe adoptar la modalidad de **SELECCIÓN ABREVIADA,** de acuerdo a los siguientes fundamentos jurídicos:

A. En virtud al objeto, según lo establecido en el literal a, numeral 2 artículo 2 de la Ley 1150 del 2007, que permite la modalidad de **Selección Abreviada**, en cuanto al suministro de bienes que poseen las mismas características similares o descripciones y que poseen patrones de desempeño y calidad objetivamente definido, por otra parte el inciso 2 del mismo literal permite realizar dicha modalidad de selección bajo el esquema de **Subasta Inversa** la cual es una puja dinámica

efectuada presencialmente, mediante la reducción sucesiva de precios durante un tiempo determinado, por lo cual el procedimiento más indicado identificado por el municipio de caloto es el de **LA SELECCIÓN ABREVIADA PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES O SERVICIOS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES Y DE COMÚN UTILIZACIÓN POR SUBASTA INVERSA**

No obstante, el artículo 1 del Decreto 310 de 2021, que modificó el artículo 2.2.1.2.1.2.7 del Decreto 1082 de 2015, establece la obligatoriedad de adquirir estos bienes a través de los Acuerdos Marco de Precios celebrados por la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente. En cumplimiento de lo contenido en el artículo 2.2.1.2.1.2.9 del Decreto 1082 de 2015 y las directrices de la Circular 008 de 2022, esta Secretaría procedió a validar en la página web de la Tienda Virtual del Estado la disponibilidad de un instrumento vigente para la adquisición de elementos de ferretería y agroinsumos.

Como resultado de dicha verificación, efectuada el 22 de octubre de 2026, se constató que el acuerdo similar precedente CCE-255-AMP-2021 perdió su vigencia legal el pasado 30 de marzo de 2026**.** Al no encontrarse actualmente ningún Acuerdo Marco de Precios activo, disponible ni parametrizado en la plataforma que ampare la totalidad de los elementos requeridos para satisfacer la necesidad de la entidad, se configura la inexistencia de este mecanismo de agregación de demanda para el caso en concreto.
Por lo tanto, ante la inexistencia de un Acuerdo Marco aplicable, opera la **posibilidad residual** para la adquisición de bienes de características técnicas uniformes y común utilización a través de las modalidades descritas por el artículo 2 de la Ley 1150 de 2007; en este caso, mediante el procedimiento de **Selección Abreviada por Subasta Inversa**, al demostrarse plenamente la ocurrencia de los supuestos del artículo 2.2.1.2.1.2.12. del Decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 2° del Decreto 310 de 2021. Las complejas condiciones geográficas y de accesibilidad logística a las zonas de entrega rural serán integradas como obligaciones de obligatorio cumplimiento dentro del pliego de condiciones, con el fin de garantizar el abastecimiento seguro y oportuno de los insumos.

No obstante, el artículo 1 del Decreto 310 del 25 de marzo de 2021, que modifica el artículo 2.2.1.2.1.2.7 del decreto 1082 de 2015 establece que las Entidades Estatales sometidas al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, están obligadas a adquirir Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes de Común Utilización a través de los Acuerdos Marco de Precios previamente justificados, diseñados, organizados y celebrados por la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente y para materializar tal disposición esta última expidió la Circular 004 -2021 modificada por la circular 008 de 2022, en donde estipuló que en virtud de la naturaleza de la entidad estatal contratante tendría una fecha máxima de ingreso a realizar compras a través de la tienda virtual del estado, y para el caso respectivo de Caloto Cauca, al ser un municipio categoría 6, le correspondía a partir del 30 de marzo de 2022.

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS

En cumplimiento de las disposiciones contenidas en el artículo 2.2.1.2.1.2.9 del Decreto 1082 de 2015, y a lo establecido en el numeral 3.1. de la Circular 008 de 2022, procedió Esta Secretaría procedió a validar en la página Web de la Tienda Virtual del Estado Colombiano (https://www.colombiacompra.gov.co/content/tienda-virtual) si la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente tenía a disposición de las Entidades Estatales un Acuerdo Marco de Precios (AMP) vigente mediante el cual se pudiera satisfacer la necesidad de adquirir insumos agrícolas y pecuarios relacionados con la presente contratación.
Como resultado de dicha verificación formal, efectuada el 22 de octubre de 2026, se constató la inexistencia absoluta de un Acuerdo Marco de Precios activo o disponible aplicable a la totalidad del objeto contractual. Al respecto, se evidenció que el instrumento precedente y sectorialmente similar denominado *"Compraventa y/o Suministro de Alimentos y Medicamentos para Animales CCE-282-AMP-2021"*, suscrito con los proveedores (I) Diana Giovanna Yepes Rubio, (II) Concentrados El Rancho Ltda. Droguería Veterinaria, y (III) Mundial de Suministros y Contratos S.A.S., perdió su vigencia legal y expiró de forma definitiva el pasado 26 de abril de 2025**.**

Al no encontrarse vigente dicho catálogo ni existir un instrumento jurídico sustituto parametrizado en la plataforma por parte de Colombia Compra Eficiente para el aprovisionamiento de estos elementos, se configura plenamente la inexistencia de mecanismos de agregación de demanda obligatorios para el caso en concreto. En consecuencia, opera la posibilidad residual para la adquisición de bienes de características técnicas uniformes y de común utilización a través de las modalidades descritas por el artículo 2 de la Ley 1150 de 2007; en este caso, mediante el procedimiento de **Selección Abreviada por Subasta Inversa**, al demostrarse la ocurrencia y cumplimiento estricto de los supuestos del artículo 2.2.1.2.1.2.12. del Decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 2° del Decreto 310 de 2021.

En el siguiente cuadro, la entidad realiza un análisis para determinar la viabilidad de escoger un correcto modelo de contratación:

SERVICIOS O ATRIBUTO	**SELECCIÓN ABREVIADA**			**OBSERVACIONES**
	Bolsa De Productos	**Acuerdo Marco De Precios -**	**Subasta Inversa**	
Disponibilidad de productos en cada uno de los mecanismos	Si	Si	Si	No existe acuerdo marco relacionado directamente con la presente compra, pero el existe el acuerdo marco de precios cce-282-amp-2021 para la adquisición de alimentos y medicamentos animales celebrado entre Colombia compra eficiente y (I) diana Giovanna Yepes rubio; (II) concentrados el rancho ltda droguería veterinaria; (III) mundial de suministros y contratos s.a.s, pero no tiene los elementos que se necesita en esta compra.

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS

SERVICIOS O ATRIBUTO	SELECCIÓN ABREVIADA			OBSERVACIONES
	Bolsa De Productos	**Acuerdo Marco De Precios -**	**Subasta Inversa**	
Disponibilidad de productos en cada mecanismo	SI	NO	SI	A la fecha de consulta (**22 de octubre de 2026**), el instrumento precedente CCE-282-AMP-2021 se encuentra **vencido y sin vigencia legal**. Colombia Compra Eficiente no dispone actualmente de un Acuerdo Marco activo para agroinsumos y alimentos acuícolas.
Pluralidad de oferentes	SI	NO	SI	En la Subasta Inversa se garantiza la libre concurrencia del mercado local y nacional según las condiciones del pliego. En los AMP extintos no hay participación posible, y en Bolsa se limita a Sociedades Comisionistas.
Posibilidad De Ahorro	SI	NO	SI ALTA	La audiencia presencial de Subasta Inversa asegura una disminución sucesiva de precios en tiempo real mediante lances verbales o escritos, optimizando los recursos de la entidad
Complejidad	**MEDIA-ALTA** (Exige comisionista).	**BAJA** (Inoperante por falta de vigencia).	**MODERADA** (Controlado por la entidad).	Al gestionarse por **SECOP I**, la entidad pública tiene el control total de la logística de la audiencia pública y la verificación de los requisitos habilitantes en físico, reduciendo riesgos de fallas tecnológicas en el cargue de propuestas.
Tiempos De Entrega	DEPENDE	N/A	SI EFICIENTE	Permite pactar en el pliego de condiciones físico entregas parciales o inmediatas directamente en las bodegas del municipio o en las zonas rurales requeridas.
Gastos adicionales para la entidad	(Comisiones BMC)	NO	NO	La Subasta Inversa presencial **no genera costos adicionales ni cobros de intermediación** para el presupuesto del municipio de Caloto.

3. EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y LA JUSTIFICACIÓN DEL MISMO.

3.1. VALOR DEL CONTRATO:

El presupuesto oficial estimado para la presente contratación asciende a la suma de **DOSCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS SESENTA MIL PESOS M/CTE. ($299.960.000)**, incluido el IVA y todos los costos directos e indirectos,

tasas, impuestos, transporte y logística de entrega en las zonas rurales del municipio, que se causen por la ejecución del contrato.

3.2. VARIABLES UTILIZADAS PARA CALCULAR EL VALOR DEL PRESUPUESTO:

Para efectos de conocer y establecer el valor proyectado para la presente contratación como punto de referencia La administración municipal solicitó tres (03) cotizaciones a personas idóneas para ejecutar el objeto, las cuales están basadas en las mismas especificaciones exigidas para el desarrollo y ejecución del mismo, de los cuales se presentaron:

NRO	COTIZANTE	NIT. / CEDULA	VALOR TOTAL
1.	Agroinsumos Caloto	10.485.885-9	$ 297.500.000
2.	Agro veterinaria El Establo	10.485.214-7	$ 300.000.000
3.	Variedades Zuleta	29.810.050-1	$ 302.500.000

IT	Producto	UND	CANT	INSUMOS AGRICOLAS		EL ESTABLO		VARIDADES ZULETA	
				VR UNIT	VR TOTAL	VR UNIT	VR TOTAL	VR UNIT	VR TOTAL
1	FUMIGADORA DE ESPALDA 20 LITROS	Und	60	$ 476.000	$ 28.560.000	$ 476.000	$ 28.560.000	$ 480.000	$ 28.800.000
2	SEMILLAS DE PLATANO	Und	600	$ 2.800	$ 1.680.000	$ 3.000	$ 1.800.000	$ 2.800	$ 1.680.000
3	SEMILLA DE MAIZ AMARILLO V-305	Kilos	60	$ 18.000	$ 1.080.000	$ 18.000	$ 1.080.000	$ 18.000	$ 1.080.000
4	SEMILLA DE HABICHUELA LAGO AZUL 454GR	Kilos	60	$ 40.000	$ 2.400.000	$ 40.000	$ 2.400.000	$ 40.000	$ 2.400.000
5	TERRABONO X50KI	Kilos	120	$ 33.000	$ 3.960.000	$ 33.000	$ 3.960.000	$ 33.000	$ 3.960.000
6	TRIPE 15X50KL	BULTO	60	$ 180.000	$ 10.800.000	$ 184.000	$ 11.040.000	$ 180.000	$ 10.800.000
7	DAP	Kilos	60	$ 9.500	$ 570.000	$ 9.500	$ 570.000	$ 9.500	$ 570.000
8	KCL GRANULADO ROJO	Kilos	60	$ 7.500	$ 450.000	$ 7.500	$ 450.000	$ 7.500	$ 450.000
9	SISTEMA DE RIEGO DE 2" X100MTS	Rollo	60	$ 741.000	$ 44.460.000	$ 741.000	$ 44.460.000	$ 741.000	$ 44.460.000
10	SURTIDORES CON BASE	Und	120	$ 12.000	$ 1.440.000	$ 13.000	$ 1.560.000	$ 12.000	$ 1.440.000
11	PALIN HOYADORA CON CABO	Und	120	$ 40.000	$ 4.800.000	$ 42.000	$ 5.040.000	$ 40.000	$ 4.800.000
12	PALA REDONDA #2 CON CABO	Und	120	$ 37.000	$ 4.440.000	$ 37.000	$ 4.440.000	$ 37.000	$ 4.440.000
13	PALA DRAGA CABO METALICO	Und	120	$ 90.000	$ 10.800.000	$ 90.000	$ 10.800.000	$ 90.000	$ 10.800.000
14	BUGGUI PLATON PLASTICO	Und	60	$ 435.000	$ 26.100.000	$ 435.000	$ 26.100.000	$ 435.000	$ 26.100.000

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS

15	MACHETES NIQUELADO BARROGON #18	Und	120	$ 28.000	$ 3.360.000	$ 28.000	$ 3.360.000	$ 28.000	$ 3.360.000
16	CERDOS DESTETADOS ENTRE 10 - 12 KG	Lechon	60	$ 450.000	$ 27.000.000	$ 450.000	$ 27.000.000	$ 450.000	$ 27.000.000
17	CONCENTRADO CERDO POR 40 KG	Bulto	60	$ 125.000	$ 7.500.000	$ 125.000	$ 7.500.000	$ 125.000	$ 7.500.000
18	CONCENTRADO DE CERDO FINALIZADOR LN	Bulto	100	$ 116.000	$ 11.600.000	$ 124.000	$ 12.400.000	$ 116.000	$ 11.600.000
19	BASCULA ELECTRONICA X 150 KILOS	und	60	$ 224.000	$ 13.440.000	$ 224.000	$ 13.440.000	$ 224.000	$ 13.440.000
20	BEBEDEROS X 5 LITROS	Und	80	$ 20.000	$ 1.600.000	$ 20.000	$ 1.600.000	$ 20.000	$ 1.600.000
21	COMEDEROS	Und	60	$ 25.000	$ 1.500.000	$ 25.000	$ 1.500.000	$ 25.000	$ 1.500.000
22	POLLOS DE ENGORDE DE 15 DIAS	Und	1000	$ 9.000	$ 9.000.000	$ 9.000	$ 9.000.000	$ 10.500	$ 10.500.000
23	POLLO INICIO X40 KILOS	Bulto	80	$ 123.000	$ 9.840.000	$ 125.000	$ 10.000.000	$ 125.000	$ 10.000.000
24	POLLO DE ENGORDE X 40 KILOS	Bulto	200	$ 124.000	$ 24.800.000	$ 124.000	$ 24.800.000	$ 128.000	$ 25.600.000
25	ALEVINO TILAPIA ROJO	Alevinos	20.000	$ 350	$ 7.000.000	$ 350	$ 7.000.000	$ 400	$ 8.000.000
26	MOJARRA 45% INICIO	Kilos	40	$ 9.000	$ 360.000	$ 11.000	$ 440.000	$ 7.500	$ 300.000
27	MOJARRA 38% LEVANTE X 40 KILOS	bulto	40	$ 203.000	$ 8.120.000	$ 208.000	$ 8.320.000	$ 210.000	$ 8.400.000
28	MOJARRA 32% PREENGORDE X 40 KILOS	Bultos	60	$ 175.000	$ 10.500.000	$ 182.000	$ 10.920.000	$ 180.000	$ 10.800.000
29	MOJARRA 25% ENGORDE X 40 KILOS	Bulto	120	$ 148.000	$ 17.760.000	$ 148.000	$ 17.760.000	$ 152.000	$ 18.240.000
30	MIEL DE PURGA X30 KILOS	Bulto	60	$ 43.000	$ 2.580.000	$ 45.000	$ 2.700.000	$ 48.000	$ 2.880.000
					$ 297.500.000		$ 300.000.000		$ 302.500.000

Nota: se extrajeron los valores unitarios de cada oferta y promediando los valores de cada ítem, para estructurar el presupuesto oficial el cual se plantea de la siguiente manera:

IT	Producto	UND	CANT	PROM VR UNIT	VR TOTAL
1	FUMIGADORA DE ESPALDA 20 LITROS	Und	60	477.333	$ 28.640.000
2	SEMILLAS DE PLATANO	Und	600	2.800	$ 1.680.000
3	SEMILLA DE MAIZ AMARILLO V-305	Kilos	60	18.000	$ 1.080.000
4	SEMILLA DE HABICHUELA LAGO AZUL 454GR	Kilos	60	40.000	$ 2.400.000
5	TERRABONO X50KI	Kilos	120	33.000	$ 3.960.000
6	TRIPE 15X50KL	BULTO	60	181.333	$ 10.880.000

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS

7	DAP	Kilos	60	9.500	$ 570.000
8	KCL GRANULADO ROJO	Kilos	60	7.500	$ 450.000
9	SISTEMA DE RIEGO DE 2" X100MTS	Rollo	60	741.000	$ 44.460.000
10	SURTIDORES CON BASE	Und	120	12.333	$ 1.480.000
11	PALIN HOYADORA CON CABO	Und	120	40.667	$ 4.880.000
12	PALA REDONDA #2 CON CABO	Und	120	37.000	$ 4.440.000
13	PALA DRAGA CABO METALICO	Und	120	90.000	$ 10.800.000
14	BUGGUI PLATON PLASTICO	Und	60	435.000	$ 26.100.000
15	MACHETES NIQUELADO BARROGON #18	Und	120	28.000	$ 3.360.000
16	CERDOS DESTETADOS ENTRE 10 - 12 KG	Lechon	60	450.000	$ 27.000.000
17	CONCENTRADO CERDO POR 40 KG	Bulto	60	125.000	$ 7.500.000
18	CONCENTRADO DE CERDO FINALIZADOR LN 40 KG	Bulto	100	118.667	$ 11.866.667
19	BASCULA ELECTRONICA X 150 KILOS	und	60	224.000	$ 13.440.000
20	BEBEDEROS X 5 LITROS	Und	80	20.000	$ 1.600.000
21	COMEDEROS	Und	60	25.000	$ 1.500.000
22	POLLOS DE ENGORDE DE 15 DIAS	Und	1000	9.500	$ 9.500.000
23	POLLO INICIO X40 KILOS	Bulto	80	124.333	$ 9.946.667
24	POLLO DE ENGORDE X 40 KILOS	Bulto	200	125.333	$ 25.066.667
25	ALEVINO TILAPIA ROJO	Alevinos	20.000	367	$ 7.333.333
26	MOJARRA 45% INICIO	Kilos	40	9.167	$ 366.667
27	MOJARRA 38% LEVANTE X 40 KILOS	bulto	40	207.000	$ 8.280.000
28	MOJARRA 32% PREENGORDE X 40 KILOS	Bultos	60	179.000	$ 10.740.000
29	MOJARRA 25% ENGORDE X 40 KILOS	Bulto	120	149.333	$ 17.920.000
30	MIEL DE PURGA X30 KILOS	Bulto	60	45.333	$ 2.720.000
				VALOR PRESUPUESTO	$ 299.960.000

El valor del contrato se ha estimado de acuerdo a los precios promedio del mercado, sustentados en las cotizaciones presentadas por las personas jurídicas y naturales que ofertan los productos requeridos.

3.3. TASAS Y DESCUENTOS:

Al presentar oferta, se debe tener en cuenta las contribuciones que deberán ser asumidas por el contratista y hacen referencia a los gastos de legalización en que debe incurrir con ocasión del proceso de contratación estatal, entre estos tenemos:

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS

CONCEPTO	TASA
RETE FUENTE	2.5% DECLARANTE 3.5% NO DECLARANTE
RETE ICA	10X1000
ESTAMPILLA PROCULTURA	1.5%
ESTAMPILLA ADULTO MAYOR	4%
ESTAMPILLA JUSTICIA FAMILIAR	2%
TASA DEPORTE	2%
ESTAMPILLA UNIVERSIDAD DEL CAUCA	1%

3.4. DISPONIBILIDAD QUE SOPORTA EL VALOR DEL CONTRATO

CDP	FECHA	RUBRO	VALOR
09	29 de septiembre de 2026	2.3.2.02.01.000-170200701-1100-12.0-1.2.4.5.00-1-Actual-RESGUARDO-10	TRECIENTOS MILLONES PESOS MCTE. ($300.000.000)

3.5. FORMA DE PAGO

La Administración Municipal pagará a el contratista el 100% del valor del contrato, al dar por cumplido a cabalidad el objeto contractual, una vez haya sido recibida a satisfacción por parte del supervisor del contrato y el almacenista del municipio o quien hace sus veces:

a) Acta parcial 1 y Final.
b) Documento de entrada al almacén
c) Factura o documento equivalente.
d) Diligenciamiento y firma del Informe del contratista.
e) Planilla de pago de la seguridad social Integral, Salud, Riesgos Laborales y Pensiones, y parafiscales, si hubiera lugar a ello.
f) Paz y salvo de parafiscales (SENA, ICBF, Cajas de Compensación Familiar, etc.), cuando corresponda.

Por parte del supervisor. El valor del pago se hará efectivo dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha en que se radique en la Tesorería Municipal la orden de pago debidamente diligenciada y soportada.

4. CRITERIOS DE SELECCIÓN DE OFERTA MÁS FAVORABLE.

Por tratarse de una Selección Abreviada, por el procedimiento de subasta inversa, se hará mediante la previa revisión de los requisitos habilitantes establecidos en los pliegos

de condiciones, para participar en la puja, con el fin de determinar el mejor precio ofrecido y posterior celebración del contrato. De conformidad al Artículo 2.2.1.2.1.2.2 y s.s. del Decreto 1082 de 2015

En esta selección abreviada, la Entidad, para efectos de la selección de la oferta más favorable considerará, en primera instancia factores habilitadores jurídicos, técnicos en relación con la experiencia específica y financieros (Liquidez, Endeudamiento, Patrimonio), los cuales le brindarán a la entidad certeza sobre la capacidad legal de los oferentes, su experiencia e idoneidad y su soporte económico y financiero, que les permita asumir los compromisos contractuales que adquiera con el Municipio de Caloto Cauca.

Finalmente, con las ofertas declaradas admisibles se realizará la puja en audiencia pública, en donde se distribuirán a cada proponente habilitado sobres y formularios para la presentación de los lances, con lo cual se determinará el valor de cada una de las ofertas, y se comunicara cual fue la menor oferta de todas ellas. Repitiéndose este procedimiento en tantas rondas como sea necesario, hasta que no se reciba ningún lance que mejore el menor precio ofertado en la ronda anterior, determinando el oferente ganador de la puja al cual se le adjudicara el proceso.

4.1. DOCUMENTOS HABILITANTES DEL PROPONENTE.

Tendrán carácter de requisitos habilitantes los documentos que a continuación se relacionan y cuya verificación se hará corroborando la información contenida en el RUP entre otros y, para lo cual, se tendrán en cuenta las reglas de subsanabilidad establecidas en el parágrafo 1° del numeral 4° del Artículo 5° de la Ley 1150 de 2007.

REQUISITO	FACTORES	CALIFICACIÓN
HABILITACIÓN	Análisis de Capacidad jurídica	Cumple - Rechazo
	Análisis de capacidad financiera y organizacional	Cumple - Rechazo
	Análisis de experiencia	Cumple - Rechazo
	Análisis de capacidad Técnica	Cumple – Rechazo

4.2. EVALUACIÓN DEL PRECIO:

El Municipio tendrá en cuenta, para esta fase, solamente las propuestas calificadas como CUMPLE en los factores habilitantes descritos anteriormente. Las cuales entran a participar en el procedimiento de subasta, en donde se tendrá como único criterio de evaluación el precio

Tanto el procedimiento para la subasta inversa presencial, como el día y la hora para realizarla serán determinados en el pliego de condiciones del presente proceso.

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS

5. EL ANÁLISIS DE RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO.

De acuerdo con lo estipulado en el artículo 4º de la Ley 1150 de 2007 y cumpliendo con lo expresado en el del Decreto 1082 de 2015, la entidad determinará y numerará los riesgos previsibles involucrados en la contratación del presente objeto para el cual se pueden presentar los riesgos relacionados en el Formato Matriz de Riesgos

Nº	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamientos/ controles para ser implementados	Tratamiento después de impacto				¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable implementar el tratamiento	Fecha que inicia el tratamiento	Fecha estimada completar el tratamiento.	Monitoreo	
													Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría					Como se realiza el monitoreo	Periodicidad ¿Cuándo?
1	Especifico	interno	Planeación	Financiero	Mala valoración del presupuesto calculado por la entidad.	Necesidad de adición presupuestal y/o impacto en la ejecución del contrato.	1	2	3	Bajo	Contratante	Diligenciar y modificar presupuesto requerido para el cumplimiento del objeto del contrato	1	1	2	Bajo	SI	Sec. Despacho	En la realización de los estudios previos	Antes de publicar estudios previos en el Secopr	Revisión presupuestal previa a los procesos de contratación.	Antes de iniciar los procesos de contratación
2	General	Interno	Planeación	Operacional	El valor del proceso no corresponde a los precios del mercado.	Impide la adquisición de bienes en mejores condiciones de calidad y precios. Procesos desiertos. Retraso en la ejecución del contrato	1	4	5	Medio	Contratante	Evitar este riesgo realizando un mayor número de cotizaciones en los estudios previos.	1	1	2	Bajo	Si	Sec. Despacho	En la realización de los estudios previos	Antes de publicar estudios previos en el Secopr	Revisar que el valor del proceso haya sido estimado de acuerdo a los precios del mercado	Antes de iniciar los procesos de contratación

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS

Nº	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamientos/ controles para ser implementados	Tratamiento después de impacto				¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable implementar el tratamiento	Fecha que inicia el tratamiento	Fecha estimada completar el tratamiento.	Monitoreo	
													Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría					Como se realiza el monitoreo	Periodicidad ¿Cuándo?
3	General	Interno	Planeación	Operacional	La descripción del bien o servicio requerido no es clara.	Quejas y observaciones Inconformismo por parte de otros oferentes. Impedimento del normal desarrollo del proceso.	3	2	5	Medio	Contratante	Aclarar los requisitos, requerimientos y especificaciones y productos en el objetodel contrato.	1	1	2	Bajo	No	Sec. Despacho	En la realización de los estudios previos	Antes de publicar el procesos en el Secop	Verificar que la descripción del bien o servicio contratado sea clara en el objeto del contrato	Antes de iniciar los procesos de contratación
4	General	Interno	Planeación	Operacional	Falla en formulación de documentos como estudios previos y análisis del sector, entre otros	Falta de claridad en el objetivo del proceso.	1	2	2	Bajo	Contratante	Revisión de la documentación por parte de un equipo interdisciplinario	1	3	2	Bajo	No	Sec. Despacho	En la realización de los estudios previos	Antes de publicar el procesos en el Secop	Reunión con Equipo Interdisciplinario	Antes de iniciar los procesos de contratación
5	General	Interno	Planeación	Operación al	El estudio de mercado no permite identificar los aspectos de oferta y demanda del mercado respectivo.	Pérdida de ofertas. Desvío de información. Quejas y observaciones en los procesos.	1	2	3	Bajo	Contratante	realización de estudios de sector adecuados	1	1	2	Bajo	Si	Sec. Despacho	En la realización de los estudios previos	Antes de publicar el procesos en el Secop	Verificar que se haya elaborado el estudio del sector correspondiente al proceso.	Antes de iniciar los procesos de contratación
6	General	Interno	Planeación	Operacional	Modalidad de contratación inadecuada	Quejas por parte de los oferentes. Proceso de contratación ineficiente. Revocatoria del proceso.	1	5	6	Alto	Contratante	verificar si modalidad de contratación es la adecuada de acuerdo con los lineamientos establecidos las leyes aplicables	1	1	2	Bajo	Si	Sec. Despacho	En la realización de los estudios previos	Antes de publicar el procesos en el Secop	Verificando que la modalidad de contratación sea adecuada para el proceso desarrollado	Antes de iniciar los procesos de contratación

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS

Nº	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamientos/ controles para ser implementados	Tratamiento después de impacto				¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable implementar el tratamiento	Fecha que inicia el tratamiento	Fecha estimada completar el tratamiento.	Monitoreo	
													Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría					Como se realiza el monitoreo	Periodicidad ¿Cuándo?
7	General	Interno	Selección	Operacio	Ofertas artificialmente bajas.	Investigaciones disciplinarias, Retraso del proceso, falta de transparencia	2	1	3	Bajo	Contratista y	Establecer un Comité evaluador con personal idóneo	1	1	2	Bajo	No	comité evaluador	en la etapa de evaluación	Antes de publicar la evaluación	Verificación y Aprobación por parte del Comité Evaluador	durante el proceso de evaluación
8	General	Interno	Ejecución	Operacionales	Demora en el inicio de las actividades.	Problemas en los tiempos de entrega de los bienes con respecto a los tiempos pactados. Posible necesidad de adiciones en tiempo y posible modificación de garantías.	Posible	Moderado	7	Riesgo Alto	contratista	Revisión de cronogramas, revisión fecha de acta de inicio. Identificar el aspecto y o problema que impide dar inicio a las actividades y proponer posibles soluciones.	Probable	Moderado	7	Riesgo Alto	Podría	El supervisor	Al inicio de la ejecución del contrato	Al termino de ejecución del contrato	Verificación desde la legalización del contrato-	diaria
9	Especifico	Externo	Ejecución	Regulatorio	cambios en las tarifas, por expedición de normas de carácter técnico o de calidad,	Se afectan las condiciones iniciales del proyecto, afectando el equilibrio económico del contrato	2	2	4	Bajo	Contratista y contratante	Cuantificar y cancelar los incrementos causados por el cambio de normatividad	1	1	2	Bajo	Si	Supervisor del contrato	En el momento que rige la norma	Hasta la modificación que se le realice al contrato	Actualización permanente de las nuevas disposiciones	Durante la ejecución del contrato
10	General	Interno	Ejecución	Sociales o	Cambios en las políticas económicas, tributarias u otra que afecten el valor del contrato	Inadecuada ejecución del contrato	Posible	Moderado	6	Alta	Municipio	Replanteamiento del valor del contrato – ajuste	Raro	Menor	3	Bajo	No	Oficina jurídica	En el momento que rige la norma	Hasta la modificación que se le realice al contrato	Análisis de las condiciones políticas y sociales	Cada vez que se presente la necesidad

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS

Nº	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamientos/ controles para ser implementados	Tratamiento después de impacto				¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable implementar el tratamiento	Fecha que inicia el tratamiento	Fecha estimada completar el tratamiento.	Monitoreo	
													Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría					Como se realiza el monitoreo	Periodicidad ¿Cuándo?
11	General	Externo	Ejecución	Político	Paros, huelgas, actos terroristas, otros	Impacto en la ejecución del contrato.	4	4	7	Alto	Contratista	Reducir las consecuencias o el impacto del riesgo a través de planes de contingencia	1	1	2	Bajo	Si	Supervisor del contrato	En la Ejecución del contrato	hasta el término del contrato	Verificación de las condiciones externas al contrato	Periódica
12	General	Interno	Ejecución	Operacional	Información suministrada por la entidad es errónea o desactualizada	Puede variar el resultado. Impacto en la ejecución del contrato.	2	1	3	Bajo	Contratante	Verificación de la información suministrada por el contratista y la entidad	1	1	2	Bajo	No	Supervisor del contrato	En la Ejecución del contrato	hasta el término del contrato	Confrontación de documentos aportados	Cada vez que se presente la necesidad
13	Especifico	Externo	Ejecución	Económico	Fluctuación de los precios, desabastecimientos y especulación de precios.	aumento en los costos del contrato por iliquidez por parte del contratista	3	2	5	Medio	Contratista y contratante	Minimizar este riesgo a través de la comparación del presupuesto oficial del proyecto con los precios del mercado.	4	4	4	Alto	SI	Contratista	En la Ejecución del contrato	hasta el término del contrato	Revisión que las condiciones del mercado	Periódica
14	Especifico	Externo	Ejecución	Operacio	Incumplimiento en los tiempos de entrega de los bienes	Retraso en el tiempo de ejecución del contrato	3	4	7	Alto	Contratista	solicitudes por parte del supervisor del contrato	2	2	4	Bajo	No	Supervisor del contrato	En la Ejecución del contrato	hasta el término del contrato	Verificación del cronograma establecido	Periódica
15	General	Interno	Ejecución	Operacional	Demora en la revisión y tramite de actas y cuentas por parte de supervisores del contrato.	Retrasos en los procesos de contratación y presupuesto.	2	1	3	Bajo	Contratante	Supervisor realizar tramite a tiempo	1	1	2	Bajo	No	Supervisor del contrato	En la Ejecución del contrato	hasta el término del contrato	Verificación de los documentos después de cada tramite	Mensual

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS

Nº	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamientos/ controles para ser implementados	Tratamiento después de impacto				¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable implementar el tratamiento	Fecha que inicia el tratamiento	Fecha estimada completar el tratamiento.	Monitoreo	
													Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría					Como se realiza el monitoreo	Periodicidad ¿Cuándo?
16	Especifico	Externo	Ejecución	Operacio	Retraso en la entrega de los suministros por causas no imputables a las partes	Demora en el proceso de alimentación de los reclusos	1	4	4	Bajo	Contratista y	Seguimiento y control periódico al estado de la entrega	1	1	2	Bajo	SI	Contratista y contratant	Inicio del Contrato	Fin del Contrato	Seguimiento	Cuando se requiera
17	Especifico	Externo	Ejecución	Económico	Desabastecimiento por problemas de orden publico	aumento en los costos del contrato por el problema de desabastecimiento.	3	2	5	Medio	Contratista y contratante	Minimizar este riesgo verificando las condiciones socioculturales del entorno del lugar de ejecución del contrato	4	4	4	Alto	SI	Contratista	fase de ejecución	hasta la terminación del contrato	Verificación de las condiciones externas al contrato	Cada vez que se presente la necesidad
18	Especifico	Interno	Ejecución	Riesgos	mala Calidad de los elementos a suministrar	Incumplimiento de las especificaciones técnicas y características de los insumos necesarios y aprobados para la ejecución del contrato	3	3	6	Alto	Contratista	Revisión aleatoria de los materiales en el momento de la entrega	4	4	4	Alto	SI	Contratista	Inicio del contrato	Fin del contrato	Respuesta inmediata a requerimientos por parte de la entidad contratante	Diario
19	Especifico	Interno	Ejecución	sociales o	Hurto y vandalismo	Cualquier daño, perjuicio o perdida de los insumos a suministrar por parte del contratista	Improbable	Moderado	5	medio	Contratista	Actas de entrega de bienes suministrados por proveedores	Raro	Menor	3	Bajo	Si	Supervisor	Inicio del contrato	Fin del contrato	De acuerdo a la entrega de los insumos	Periódica

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS

6. LAS GARANTÍAS QUE LA ENTIDAD ESTATAL CONTEMPLA EXIGIR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN.

6.1. GARANTÍA EN ETAPA PRECONTRACTUAL

6.1.1. Garantía de Seriedad

Original de la Garantía de Seriedad de la Propuesta con sus condiciones generales

El Proponente debe presentar de manera simultánea con la propuesta, so pena de rechazo, una Garantía de Seriedad de la Oferta que cumpla con los parámetros, condiciones y requisitos que se indican a continuación.

Las características de las garantías son las siguientes:

Característica	Condición
Clase	Cualquiera de las clases permitidas por el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015, a saber: (i) contrato de seguro contenido en una póliza, (ii) patrimonio autónomo y (iii) garantía bancaria.
Asegurado/ beneficiario	Municipio De Caloto Cauca identificado con NIT 891.501.292-7
Amparos	Los perjuicios derivados del incumplimiento del ofrecimiento en los eventos señalados en el artículo 2.2.1.2.3.1.6 del Decreto 1082 de 2015.
Vigencia	3 meses contados a partir de la fecha de cierre del proceso de contratación.
Valor asegurado	**Criterio diferencial.** Tratándose de Proponentes que acrediten la calidad de Mi pyme, la cuantía de la garantía corresponderá a Cinco (5%) del valor del presupuesto oficial. Tratándose de proponentes plurales, los criterios diferenciales y los puntajes adicionales solo se aplicarán si por lo menos uno de los integrantes acredita la calidad de Mi pyme y tiene una participación igual o superior al diez por ciento (10%) en el consorcio o la unión temporal.
	Los Proponentes que NO demuestren la condición de Mi pyme con domicilio en el territorio nacional deberán presentar garantía con una cuantía de Diez por ciento (10%) del valor del presupuesto oficial
	Para acreditar la condición de Mi pyme, bastará con que el Proponente entregue copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación.
	Si la convocatoria fuese limitada a Mi pyme, no se aplicará el criterio diferencial
Tomador	• Para las personas jurídicas: la garantía deberá tomarse con el nombre o razón social y tipo societario que figura en el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no solo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera.

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS

Característica	Condición
	• Para los proponentes plurales: la garantía deberá ser otorgada por todos los integrantes del proponente plural, para lo cual se deberá relacionar claramente los integrantes, su identificación y porcentaje de participación, quienes para todos los efectos serán los otorgantes de la misma.

Si en desarrollo del proceso de selección se modifica el cronograma, el proponente deberá ampliar la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta hasta tanto no se hayan perfeccionado y cumplido los requisitos de ejecución del respectivo contrato. La propuesta tendrá una validez igual al término de vigencia establecido para la garantía de seriedad de la oferta. Durante este período la propuesta será irrevocable, de tal manera que el proponente no podrá retirar ni modificar los términos o condiciones de la misma, so pena de que la entidad pueda hacer efectiva la garantía de seriedad de la oferta.

El proponente podrá presentar una garantía de seriedad de la oferta por cada uno de los lotes o por la totalidad de lotes a los cuales presente oferta. En ambos eventos, debe indicar el número del lote o lotes a los cuales presenta oferta.

6.2. GARANTÍAS DEL CONTRATO

6.2.1. Garantía De Cumplimiento

Para cubrir cualquier hecho constitutivo de incumplimiento, el contratista deberá presentar la garantía de cumplimiento en original a la entidad dentro de los 5 días hábiles siguientes contados a partir de la firma del contrato y requerirá la aprobación de la entidad. Esta garantía tendrá las siguientes características:

<table>
<tr><th>Característica</th><th>Condición</th></tr>
<tr><td>Clase</td><td>Cualquiera de las clases permitidas por el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015, a saber: (i) contrato de seguro contenido en una póliza para entidades estatales, (ii) patrimonio autónomo, (iii) garantía bancaria.</td></tr>
<tr><td>Asegurado/ beneficiario</td><td>Municipio De Caloto Cauca identificado con NIT 891.501.292-7</td></tr>
<tr><td>Amparos, vigencia y valores asegurados</td><td>
<table>
<tr><th>Amparo</th><th>Porcentaje</th><th>Vigencia</th></tr>
<tr><td>Cumplimiento</td><td>10% V/Cto</td><td>Duración contrato y 4 meses más.</td></tr>
<tr><td>Calidad del bien suministrado</td><td>20% V/Cto</td><td>Duración contrato y seis (6) meses más.</td></tr>
</table>
</td></tr>
<tr><td>Tomador</td><td>• Para las personas jurídicas: la garantía deberá tomarse con el nombre o razón social y tipo societario que figura en el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva,</td></tr>
</table>

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS

Característica	Condición
	y no sólo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera. • No se aceptan garantías a nombre del representante legal o de alguno de los integrantes del consorcio. Cuando el contratista sea una unión temporal o consorcio, se debe incluir razón social, NIT y porcentaje de participación de cada uno de los integrantes. • Para el contratista conformado por una estructura plural (unión temporal, consorcio): la garantía deberá ser otorgada por todos los integrantes del Contratista, para lo cual se deberá relacionar claramente los integrantes, su identificación y porcentaje de participación, quienes para todos los efectos serán los otorgantes de la misma.
Información necesaria dentro de la póliza	• Número y año del contrato • Objeto del contrato • Firma del representante legal del contratista • En caso de no usar centavos, los valores deben aproximarse al mayor Ej. Cumplimiento si el valor a asegurar es $14.980.420,20 aproximar a $14.980.421

El contratista está obligado a restablecer el valor de la garantía cuando esta se vea reducida por razón de las reclamaciones que efectúe la entidad, así como, a ampliar las garantías en los eventos de adición y/o prórroga del contrato. El no restablecimiento de la garantía por parte del contratista o su no adición o prórroga, según el caso, constituye causal de incumplimiento del contrato y se iniciarán los procesos sancionatorios a que haya lugar.

7. LA INDICACIÓN DE SI EL PROCESO DE CONTRATACIÓN ESTÁ COBIJADO POR UN ACUERDO COMERCIAL.

El proceso de contratación está cubierto por los siguientes Acuerdos Comerciales y por la Decisión 439 de la Secretaría de la Comunidad Andina de Naciones (CAN)

Acuerdo Comercial		Entidad Estatal incluida	Presupuesto del Proceso superior al valor del Acuerdo Comercial	Excepción aplicable	Proceso de Contratación cubierto
Alianza Pacífico	Chile	SI	NO	SI	NO
	Perú	SI			
Chile		SI	NO	SI	NO
Costa Rica		SI	NO	SI	NO
Estados AELC		SI	NO	SI	NO
Triángulo Norte	Guatemala	SI	SI	NO	SI
Unión Europea		SI	NO	SI	NO
Decisión 439 de 1998 de la Secretaría de la CAN		SI	SI	NO	SI

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS

En consecuencia, la entidad concederá trato nacional a proponentes y servicios de los Estados que cuenten con un Acuerdo Comercial que cubra el Proceso de Contratación.

Adicionalmente, los proponentes de estados con los cuales el Gobierno Nacional haya certificado la existencia de trato nacional por reciprocidad recibirán este trato.

8. LIMITACIÓN A MIPYMES

De acuerdo con lo previsto en el artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015, la convocatoria del presente proceso de contratación ES SUSCEPTIBLE de ser limitada para la presentación de propuestas por parte de oferentes que demuestren la condición de Mipymes nacionales teniendo en cuenta lo siguiente:

a) El valor del presente Proceso de Contratación es menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determinó el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.

UMBRAL DE MIPYMES 2025	
US$	125.000
COL$	**533.287.768**

b) Que se haya recibido solicitud de limitación de por lo menos dos (02) posibles oferentes Mi pyme colombianas que tengan como mínimo un (1) año de existencia, por lo menos un (1) día hábil antes de la expedición del acto administrativo de apertura

De igual manera el artículo 2.2.1.2.4.2.3 del Decreto 1082 de 2015 la Entidad Estatal podrá realizar convocatorias limitadas a Mi pyme colombianas que tengan domicilio en el departamento del Cauca teniendo en cuenta que en el análisis del sector se indicó que en la jurisdicción departamental hay posibles oferentes que acreditan tal condición.

8.1 Manifestaciones de interés para limitación a Mipymes y/o limitación territorial:

Los proponentes que cumplan con los requisitos establecidos en el Decreto 1082 de 2015, podrán presentar manifestaciones de interés para limitar el proceso a Mipymes, y/o limitación territorial la cual deberá presentar y radicar a través del correo electrónico de contacto en el plazo estipulado en el cronograma del presente proceso.

Para el efecto deberá presentar los siguientes documentos:

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS

a) Carta de Manifestación de limitación a Mi pyme o limitación territorial.
b) Las personas naturales deberán acreditar su condición de Mi pyme mediante certificación expedida por ellos y un contador público, adjuntando copia del registro mercantil con una fecha de máximo sesenta (60) días calendario anteriores a la prevista en el cronograma del Proceso de Contratación para el inicio del plazo para solicitar la convocatoria limitada.
c) Las personas jurídicas mediante certificación expedida por el representante legal y el contador o revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, adjuntando copia del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad competente para expedir dicha certificación con una fecha de máximo sesenta (60) días calendario anteriores a la prevista en el cronograma del Proceso de Contratación para el inicio del plazo para solicitar la convocatoria limitada. Teniendo en cuenta que su objeto social les permita ejecutar el contrato relacionado con el proceso contractual.
d) Matrícula profesional del contador o revisor fiscal, certificado de vigencia y fotocopia de cédula de ciudadanía.
e) Para limitación territorial cada Mi pyme deberá acreditar su domicilio ya sea en el departamento del cauca o en el municipio de miranda a través de su registro mercantil o certificado de existencia y representación legal, según sea el caso.

En todo caso, las Mi pyme también podrán acreditar su condición con la copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación, con una fecha de máximo sesenta (60) días calendario anteriores a la prevista en el cronograma del Proceso de Contratación para el inicio del plazo para solicitar la convocatoria limitada.

9. COMPRAS PÚBLICAS SOCIALMENTE RESPONSABLE.

En consideración a las obligaciones del estado colombiano de respetar, proteger, garantizar los derechos humanos y atendiendo a los retos que supone el libre mercado y la amplia interacción entre el sector público y privado, es imperioso brindar lineamientos a las entidades estatales y proveedores para el respecto de los derechos humanos y el fenómeno de las conductas responsables en la compra publica, por lo cual Colombia Compra Eficiente, mediante la Guía No. G-CPSS-02, ha planteado algunas pautas dirigidas al respecto por los derechos humanos en las interacciones que tiene el sistema de compra pública.

En dicho documento, se establece que “Las obligaciones internacionales en materia de derechos humanos exige que las entidades estatales protejan y realicen los derechos humanos de las personas que se encuentran en su territorio. Como resultado del deber de

protección, las violaciones de derechos humanos cometidas por agentes privados pueden ser atribuibles al estado, cuando no adopte medidas adecuadas para prevenir, investigar, castigar y reparar los abusos cometidos, sin perjuicio de la responsabilidad que resulte atribuibles a los agentes privados por vulneración de derechos humanos.", criterios que serán tenidos en cuenta en el presente proceso de selección, con el fin de incentivar dicha protección.

10. COMPRAS PÚBLICAS SOSTENIBLES CON EL MEDIO AMBIENTE.

De acuerdo con la Misión del Crecimiento Verde, el crecimiento económico colombiano de los últimos años se ha concentrado en la explotación intensiva de los recursos naturales, lo cual no es sostenible ni ambiental, ni económicamente. Con base en lo anterior, el Estado colombiano juega un papel determinante en el impulso de políticas públicas y buenas prácticas, que permitan minimizar el impacto ambiental de sus acciones, de tal manera que contribuya a la preservación del capital natural, el uso más eficiente de recursos estratégicos y la adaptación al cambio climático. Con base en lo expuesto Colombia Compra Eficiente, ha expedido la Guía No. G-CPSMA-02, cuyo objeto es promover la implementación de procesos de abastecimiento con criterios de sostenibilidad en el Sistema de Compra Pública colombiano.

De este modo, en el presente caso, se procede a efectuar el análisis correspondiente teniendo en cuenta la mencionada guía, en la cual se determina que la adquisición de un bien o servicio es sostenible cuanto satisface la necesidad, contribuye a la protección del medio ambiente y la reducción en el consumo de recursos. Dentro de los beneficios de estas compras se encuentran los económicos, ambientales, sociales y financieros.

Se firma en Caloto (Cauca) a los veintiúno (21) días del mes de octubre del año dos mil veintiséis (2026).

Karina Villegas V.

KARINA VILLEGAS VILLEGAS
Jefe Oficina de Agricultura y Ambiente.

GESTIÓN DOCUMENTAL
Elaboró: Vanessa Ivon zapata .
Reviso y Ajusto: Diana Carolina Henao Jiménez – Asesora Externa Oficina Asesora Jurídica
Aprobó Karina Villegas Villegas - Jefe de Oficina de Agricultura y Ambiente
Documento Original: Carpeta Contrato